



BUIN, 01 OCT 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2562/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 923**, de fecha 26 de Septiembre de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Sr. Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Comercial **Rol 2-2937**, propiedad de **Marcela Vargas Vergara** Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Acta de Inspecciones N°011 de 20 de Septiembre de 2018.
- ↳ Fotograffías
- ↳ Comprobante de Ingreso Municipal N° 1765684.
- ↳ Providencia N° 13208, de fecha 04 de Septiembre de 2018, solicitando anulación de Patente.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Comercial **Rol 2-2937**; propiedad de **Marcela Vargas Vergara**, RUT N° , teniendo presente que de acuerdo a lo informado por Inspecciones Municipales, local no presenta actividad.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AA: CMG. 145
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde